



## Transporte

### CIRCULAR EXTERNA

20254000000287



30-05-2025

Bogotá D.C.,

PARA: **PERSONAS JURÍDICAS QUE EJERCEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS ENMARCADAS EN LOS CIIUS NÚMERO: 4511-4512-4541-4542-6421-6422-6431-6493-6499-6619-6810-7710 Y QUE ACTÚAN COMO ACREEDORES PRENDARIOS**

DE: **LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO RUIZ**  
Director de Transporte y Tránsito

ASUNTO: **AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES EN EL SISTEMA RUNT, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES EN MATERIA DE GARANTÍAS MOBILIARIAS.**

Mediante Circular Externa No. No. 20254000000177 de 10 de abril de 2025, el Ministerio de Transporte dio la instrucción a las “(...) personas jurídicas que ejercen actividades económicas enmarcadas en la “Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas” (CIIU), números 4511-4512-4541-4542-6421-6422-6431-6493-6499-6619-6810-7710, que actúan como acreedores prendarios en el Registro Nacional Automotor (RNMA), Registro Nacional de Maquinaria de Construcción Autopropulsada y maquinaria (RNM) y Registro Nacional de Remolques y Semirremolques (RNRYS) del RUNT y el Registro de Garantías Mobiliarias, el deber de realizar un alistamiento que les permita seguir realizando los trámites con normalidad, dado que el sistema RUNT iniciará el día **01 de junio** la aplicación de las validaciones en materia de garantías mobiliarias, para las mencionadas personas jurídicas. (...)"

En este sentido, la Circular en mención dispuso que el alistamiento al que se refiere la instrucción, debía realizarse antes del **16 de mayo de 2025** contemplando las siguientes actividades:

“(...)

1. Actualización de la información de los datos básicos de las entidades que ejercen las citadas actividades económicas enmarcadas en las actividades económicas CIIU, entre ellos el correo electrónico, que deberá realizarse a través de los Organismos de Tránsito o Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, o, notificación al correo [garantiasmobiliarias2@runt.com.co](mailto:garantiasmobiliarias2@runt.com.co), manifestando el interés de participar en tales actividades.
2. Asistencia a las socializaciones virtuales que realizará la Concesión RUNT 2.0 S.A.S, a partir del día 11 de abril de 2025.

### Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappspalts.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





## Transporte

### CIRCULAR EXTERNA

20254000000287



30-05-2025

3. *El concesionario realizará la sincronización de las prendas existentes en el Sistema RUNT y en el Registro de Garantías Mobiliarias, con el fin de conseguir la concordancia entre los dos registros, culminando con la migración de datos.*

4. *Cumplimiento de los requisitos técnicos y tecnológicos de acceso al sistema RUNT y al Registro de Garantías Mobiliarias.”*

(...)"

En este proceso, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. agendó las sesiones de trabajo y dispuso del material ilustrativo en la página <https://www.runt.gov.co/actores/otros-actores> para acompañar las actividades enunciadas.

No obstante, diferentes empresas han presentado ante el Ministerio de Transporte solicitudes para evaluar la posibilidad de ampliar la fecha dispuesta para la implementación en el sistema RUNT de las funcionalidades relacionadas con Garantías Mobiliarias, indicando que actualmente existen actividades pendientes y obstáculos técnicos que deben ser superados.

Así las cosas, con el propósito de continuar con las actividades necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el registro de Garantías Mobiliarias sobre vehículos automotores en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, se permite ampliar el plazo establecido en la Circular Externa No. 20254000000177 expedida el 10 de abril de 2025, en efecto, **la ampliación de dicho plazo será hasta el 20 de agosto de 2025**, fecha en la que se iniciará la aplicación de las validaciones en materia de garantías mobiliarias, por lo que, se reitera a las empresas la importancia de actualizar la información y asistir a las capacitaciones convocadas por la Concesión RUNT 2.0 S.A.S.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO RUIZ**

Director de Transporte y Tránsito

Proyectó: Ximena Ortiz Mesa - Abogada Coordinación RUNT.  
Revisó: Mercedes García Pérez - Coordinadora Grupo Coordinación RUNT  
Viviana Alejandra Gil García - Abogada Dirección de Transporte y Tránsito



### Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappspartals.com>

Correo electrónico: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.